



**MEMENTO PRÁCTICO FISCAL 2015.**

**ED. FRANCIS LEFEBVRE**

1ª edición, 06/03/2015, 2214 páginas. **ISBN:** 9788416268191.

**Precio (s/IVA): 154 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

**Comentario:**

El **Memento Fiscal 2015** ofrece el análisis más exhaustivo de toda la fiscalidad en un solo volumen.

En la obra se aborda el estudio de todas las reformas ocurridas desde la publicación de la edición anterior, incluida la reciente Reforma Fiscal del año 2014 que introduce numerosas modificaciones normativas en los principales tributos, así como un estudio en profundidad de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (L 27/2014).

Entre otras muchas novedades analizadas en esta nueva edición destacan las que afectan a las siguientes materias:

- Nuevos modelos y declaraciones tributarias.
- Nueva doctrina y jurisprudencia tributaria.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

- Nuevo régimen aplicable a las sociedades civiles con objeto mercantil.
- Novedades en las normas de individualización e imputación temporal.
- Supresión de la exención por doble imposición de dividendos.
- Limitación a la exención de las indemnizaciones por despido.
- Exención de las ganancias por la dación en pago de la vivienda habitual.
- Novedades en el régimen fiscal especial de trabajadores desplazados.
- Nuevo régimen de regularización de pensiones extranjeras.
- Novedades en las retribuciones en especie.
- Eliminación de la reducción para los arrendamientos a jóvenes.
- Planes de ahorro a largo plazo.
- Nueva regulación de la distribución de la prima de emisión.
- Nueva regulación de las participaciones preferentes.
- Novedades en relación al concepto de actividad económica.
- Nuevo límite a las provisiones deducibles y gastos de difícil justificación en el método de estimación directa simplificada.
- Novedades en materia de estimación objetiva de los rendimientos de actividad económica.
- Nueva tributación de la venta de los derechos preferentes de suscripción.
- Nueva regulación de la reducción de capital con devolución de aportaciones.
- Supresión de los coeficientes de actualización.
- Limitación a la aplicación de los coeficientes de abatimiento.
- Regulación del "exit tax".
- Reducción de los coeficientes de irregularidad.
- Novedades en las reducciones de los rendimientos del trabajo y en los rendimientos de actividades económicas.
- Modificaciones en materia de integración y compensación de rentas.
- Nuevos mínimos personales y familiares.
- Reducción de las tarifas del impuesto.
- Desaparición de la deducción por cuenta ahorro-empresa y por alquiler de vivienda habitual.
- Novedades en la deducción por donativos y por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.
- Disminución del límite de reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

- Reducción de los tipos de retención.
- Nuevos impuestos negativos por familia numerosa y por discapacidad.
- Novedades en la obligación de declarar y en las obligaciones formales.
- Novedades en las tarifas y deducciones aprobadas por las Comunidades Autónomas.

### **IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

- Nuevas bonificaciones y cuantías del mínimo exento en el ámbito autonómico.

### **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

Estudio en profundidad de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (L 27/2014), destacando los siguientes aspectos:

- Análisis del concepto de actividad económica y de entidad patrimonial.
- Tributación de las sociedades civiles con objeto mercantil, tanto de las rentas procedentes de ejercicios en los que tributó por el régimen de atribución de rentas, en la propia sociedad y sus partícipes, como de la valoración de su participación a 1-1-2016.
- Nuevas reglas de imputación temporal: cambio de criterios contables, transmisión de elementos distintos a participaciones entre empresas de un mismo grupo mercantil y reversión de gastos que no fueron deducibles.
- Aprobación de una nueva tabla de coeficientes de amortización y nuevo supuesto de libertad de amortización para bienes de escaso valor, aplicable a todos los contribuyentes. Análisis del régimen transitorio.
- Nuevas pérdidas por deterioro no deducibles: elementos del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y de valores representativos de deuda. Análisis del régimen transitorio.
- Nuevos gastos no deducibles: atenciones con clientes y proveedores, actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y operaciones híbridas. Nueva regulación de las retribuciones de administradores por funciones de alta dirección.
- Inclusión de una nueva limitación en la deducibilidad de gastos financieros para los casos de adquisición de participaciones con apalancamiento financiero (LBO).
- Supresión de la corrección monetaria.
- Novedades en las operaciones vinculadas: reducción del perímetro de vinculación, inclusión de un contenido simplificado de la obligación de documentación y simplificación de las infracciones y sanciones.
- Nuevos supuestos de inclusión en base imponible de la diferente valoración contable y fiscal.
- Nueva regulación de la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de participaciones en entidades residentes y no residentes. Régimen transitorio de las deducciones por doble imposición interna.
- Novedades en la exención de rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.
- Nueva reducción en base imponible: reserva de capitalización.
- Bases imponibles negativas: eliminación del límite temporal e inclusión de un límite cuantitativo.
- Nuevo supuesto de finalización del período impositivo.
- Nuevos tipos de gravamen aplicables en 2015 y 2016.
- Novedades en las deducciones para evitar la doble imposición internacional.
- Eliminación de deducciones para la incentivación de determinadas inversiones y creación de dos nuevas.
- Nuevo tipo de retención para 2015.
- Grupos fiscales: nuevo perímetro de consolidación, requisitos para la consolidación y la aplicación de cualquier requisito o calificación referida al grupo como una única entidad.
- Operaciones de reorganización empresarial: configuración con el régimen general, supresión de la diferencia de fusión y posibilidad de compensación de bases imponibles negativas en las aportaciones de rama de actividad por la entidad adquirente.
- Especialidades aplicables exclusivamente al ejercicio 2015.
- Novedades en las facultades de regularización de la Administración tributaria.
- Análisis detallado de los regímenes transitorios derivados de la diferente regulación entre la actual LIS y la nueva.
- Acuerdos de arrendamiento financiero considerados ayuda de estado.
- Nueva regulación de las entidades de capital-riesgo.
- Nueva regulación de los regímenes fiscales especiales.

### **TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL**

- Nuevo régimen fiscal especial en el IS.

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES**

- Modificaciones en las exenciones de intereses y rentas derivados de la transmisión de bienes muebles.
- Novedades en la exención de dividendos distribuidos en aplicación de la Directiva matriz-filial, así como supresión de la exención por la obtención de dividendos por personas físicas.
- Dividendos y cánones: nuevo tratamiento de las cláusulas "anti-abuso".
- Novedades introducidas en el régimen opcional de tributación por el IRPF para residentes en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo.
- Modificaciones en las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.
- Nuevo tratamiento de los gastos y rendimientos imputados al establecimiento permanente por operaciones internas.
- Modificaciones en los tipos de gravamen.
- Novedades en relación a las rentas obtenidas en España sin mediación de establecimiento permanente.
- Posibilidad de aplicación de la exención por reinversión en vivienda habitual.
- Cambios en la noción del efectivo intercambio de información tributaria.
- Modificaciones en la consideración de paraísos fiscales y territorios de nula tributación.
- Borrador de declaración por el Impuesto.
- Novedades en las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en España.
- Especialidades aplicables al 2015.

### **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

- Modificaciones introducidas en el Impuesto por las distintas Comunidades Autónomas.
- Pronunciamientos del TJUE sobre la desigualdad de trato en el impuesto.
- Adecuación de la normativa a la sentencia del TJUE 3-9-14 en relación a la tributación de los no residentes.

### **IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

- Modificaciones en relación con el campo de aplicación del impuesto.
- Novedades en las transmisiones del patrimonio empresarial concretando la constitución de unidades económicas en sede del transmitente.
- No sujeción de los servicios prestados por entes públicos en virtud de encomiendas de gestión.
- Elevación de los importes de los impresos u objetos de carácter publicitario no sujetos.
- Supresión del carácter exclusivo de los objetivos de las entidades sin fines lucrativos y colegios profesionales para el disfrute de la exención del impuesto.
- Exención de las operaciones de atención a niños en centros o en aulas de guardería.
- Supresión de la exención de los servicios de intervención prestados por fedatarios públicos.
- Ampliación del ámbito objetivo de la renuncia a las exenciones inmobiliarias al no vincularlas al derecho a la deducción total del impuesto soportado.
- Supresión de la exención aplicable a las entregas y adjudicaciones de terrenos realizadas entre Juntas de Compensación y propietarios.
- Supresión de los requisitos referentes al coste de las entregas de bienes con instalación o montaje para su consideración como tales.
- Nuevas reglas de localización de los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión y electrónicos.
- Nuevos supuestos de inversión del sujeto pasivo en relación con las entregas de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales, así como de plata, platino y paladio.
- Novedades en la consideración de importación a la salida de bienes de las áreas exentas o el abandono de los regímenes suspensivos.
- Cambio en el criterio de valoración en la determinación de la base imponible de operaciones con contraprestación no dineraria.
- Nuevos plazos para la modificación de la base imponible en caso de concurso de acreedores y de créditos incobrables.
- Modificaciones en los tipos impositivos aplicables, entre otros, a medicamentos de uso veterinario y humano, productos farmacéuticos, equipos médicos, flores y plantas vivas,
- Novedades en el régimen de devoluciones a empresarios no establecidos al excepcionar la reciprocidad en determinadas cuotas soportadas en la adquisición e importación de servicios vinculados a ferias, congresos y exposiciones comerciales o profesionales.
- Módulos aplicables en el régimen simplificado en IVA para el ejercicio 2015 y magnitudes excluyentes para el ejercicio 2016.
- Modificaciones en relación al régimen de grupo de entidades sobre vinculación, participación en el capital para el control efectivo y actividad económica de la sociedad dominante.
- Desarrollo del régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión y a los prestados por vía electrónica: Régimen exterior de la Unión y Régimen de la Unión.

- Modificación en el régimen especial de Agencias de Viajes como consecuencia de la sentencia TJUE 26-9-13, asunto C-189/11.

### **ITP y AJD**

- Novedades en el impuesto en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Nueva escala de gravamen de transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios en 2015.
- Novedades en materia de exenciones relacionadas con los acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pago de la Ley Concursal.
- Los más recientes pronunciamientos de la DGT, el TEAC, TS y TSJ sobre cuestiones controvertidas, entre las que se encuentra la equiparación de los préstamos y créditos hipotecarios, la hipoteca unilateral a favor de la Administración pública, etc.

### **IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE**

- Novedades en los tipos de gravamen aprobados en las Comunidades Autónomas.

### **IMPUESTOS Y RECARGOS NO ESTATALES. TASAS.**

- Aprobación de medidas urgentes relativas al IAE e IBI para reparar los daños causados por distintas catástrofes naturales.
- Nueva exención en el IVTNU con ocasión de la transmisión de la vivienda habitual mediante dación en pago o como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria.
- Coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2015.

### **PROCEDIMIENTO**

- Modificaciones en la organización y estructura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Novedades en la competencia de los órganos de recaudación en procedimientos concursales.
- Nuevos sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos.
- Notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos.
- Notificaciones voluntarias en sede electrónica.
- Certificados electrónicos reconocidos en todas las Administraciones Públicas. Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación.
- Implantación del Tablón Edictal Único.
- Modificación del procedimiento para el pago de la deuda tributaria a través de la sede electrónica de la AEAT.
- Registro y gestión de apoderamientos, sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados.
- Suscripción de acuerdos singulares con obligados declarados en concurso de acreedores.
- Procedimientos de inspección, comprobación limitada y verificación de datos en IVA de importación.
- Nuevo Reglamento de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Acuerdo FATCA entre España y Estados Unidos.

### **ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS E INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO**

- Novedades en el listado de entidades beneficiarias del mecenazgo y de acontecimientos de excepcional interés público.

### **Sumario:**

#### **PARTE 1.ª IMPUESTOS DIRECTOS**

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Atribución de rentas. Tributación familiar

Métodos de determinación de la base imponible y elementos temporales

Rendimientos de trabajo personal

Rendimientos de capital: normas comunes

Rendimientos de capital inmobiliario

Rendimientos de capital mobiliario

Rendimientos de actividades económicas

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Cesión de derechos de imagen

Liquidación: determinación de bases y cuotas

Gestión del impuesto

Impuesto sobre el Patrimonio

Impuesto sobre Sociedades

Ámbito de aplicación

Base imponible

Compensación de pérdidas

Tipo de gravamen y cuota íntegra

Deducciones por doble imposición

Bonificaciones

Deducción por inversiones

Gestión del impuesto

Regímenes especiales del Impuesto sobre Sociedades

Colaboración empresarial (agrupaciones y UTES)

Sociedades y fondos de capital-riesgo

Sociedades de desarrollo industrial regional (SODI)

Instituciones de inversión colectiva

Consolidación fiscal (grupos)

Fusiones, escisiones, aportaciones, canje de acciones

Minería

Investigación y explotación de hidrocarburos

Empresas de reducida dimensión

Contratos de arrendamiento financiero

Entidades de tenencia de valores extranjeros

Comunidades titulares de montes vecinales en mano común

Entidades navieras

Cooperativas

Sociedades agrarias de transformación (SAT)

Sociedades laborales

Sociedades de garantía recíproca

Conservación de la energía

Reconversión y reindustrialización

Actualización de balances

Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI)

Entidades de arrendamiento de viviendas

Entidades deportivas

Transparencia fiscal internacional

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Convenios y tratados internacionales

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Cuestiones comunes

Herencia, legado y otros títulos sucesorios

Donación y negocios equiparables

Contrato de seguros sobre la vida

Gestión del impuesto

## **PARTE 2.ª IMPUESTOS INDIRECTOS**

Impuesto sobre el Valor Añadido

Campo de aplicación

Hecho imponible

Exenciones

Lugar de realización

Sujeto pasivo

Repercusión

Devengo

Tráfico internacional

Base imponible

Tipo impositivo

Deducciones y devoluciones

Regímenes especiales

Obligaciones formales

Gestión del impuesto

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Reglas generales

Transmisiones patrimoniales onerosas

Operaciones societarias

Actos jurídicos documentados

Gestión del impuesto

Impuesto sobre las Primas de Seguros

Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

## **PARTE 3.ª IMPUESTOS Y RECARGOS NO ESTATALES. TASAS. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO.**

Impuestos locales

Impuestos y recargos de las Comunidades Autónomas

Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla

Tasas

Tributos sobre el juego

## **PARTE 4.ª PROCEDIMIENTO**

Tributos. Previsiones generales

Aplicación de los tributos

Gestión tributaria

Inspección de los tributos

Recaudación tributaria

Infracciones y sanciones

Recursos y reclamaciones

## **PARTE 5.ª OBLIGACIONES FORMALES**

Facturas

Número de identificación fiscal

Declaración censal

Declaración anual de operaciones con terceros

## **PARTE 6.ª ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y MECENAZGO**

Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos

Incentivos fiscales al mecenazgo

**PARTE 7.ª TABLAS E INFORMACIONES PRÁCTICAS**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24  
E-mail: [libreria@lajuridica.es](mailto:libreria@lajuridica.es)

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2013 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.